



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 385-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 01 de junio de 2023

**VISTO:** La propuesta del Coordinador de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita expresar el Reconocimiento y Agradecimiento de la Facultad de Ingeniería a todos los ingenieros(as) de las diferentes especialidades que laboran en la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el 08 de junio de 1962 se promulga la Ley N° 14086 que crea el Colegio de Ingenieros del Perú, por lo que la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, realizará la “Ceremonia Académica de Reconocimiento a los Docentes y no docentes Ingenieros”, resaltando la labor que realizan los profesionales de la Ingeniería de la UNAJMA en favor del desarrollo académico y administrativo de esta Universidad;

Que, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería, propone expresar el **Reconocimiento y Agradecimiento** a los ingenieros(as) docentes y no docentes que laboran en la Universidad Nacional José María Arguedas por su loable desempeño como profesional de la Ingeniería en favor del desarrollo académico y administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, y dispone al Secretario Académico de esta Facultad proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** a los ingenieros(as) docentes y no docentes que laboran en la Universidad Nacional José María Arguedas por su loable desempeño como profesional de la Ingeniería en favor del desarrollo académico y administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 385-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

- Ing. Norma Lorena Catacora Flores
- Ing. Juan José Oré Cerrón
- Ing. Herwin Alayn Huillcen Baca
- Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
- Ing. Flor de Luz Palomino Valdivia
- Ing. Roberto Quispe Quispe
- Ing. Edwing Alcides Maquera Flores
- Ing. Humberto Silvera Reynaga
- Ing. Iván Soria Solís
- Ing. Rubén Apaza Apaza
- Ing. Carlos Yinmel Castro Buleje
- Ing. Richard Carrión Abollaneda
- Ing. Jesús Farfán Inca Roca
- Ing. Neptalí Menejes Palomino
- Ing. Magaly Roxana Aranguena Yllanes
- Ing. Yovana Flores Ccorisapra

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL**

- Ing. Florentino Lázaro Mendoza Marín
- Ing. Thomas Ancco Vizcarra
- Ing. David Juan Ramos Huallpartupa
- Ing. Denis Hernán Gutiérrez Martínez
- Ing. David Choque Quispe
- Ing. Carlos Alberto Ligarda Samanez
- Ing. Fidelia Tapia Tadeo
- Ing. Fredy Taipe Pardo
- Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
- Ing. Juvenal Rivas Leguía
- Ing. Henry Palomino Rincón
- Ing. Celia Rocío Yauris Silvera
- Ing. Rosa Huaraca Aparco
- Ing. Ronald Pérez Salcedo
- Ing. Dianeth Buleje Campos
- Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

- Ing. Yudith Choque Quispe

**PERSONAL NO DOCENTE INGENIERO QUE LABORAN EN BENEFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Personal no docente de la Facultad de Ingeniería**

- Ing. Andrea Margot Ochoa Tapia
- Ing. Sandro Peralta Moscoso

**Personal no docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial**

- Ing. Herson Danny Arone Palomino
- Ing. Violeta Yupanqui Huacre

**PERSONAL NO DOCENTE INGENIERO QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA UNAJMA**

- Ing. Manhe Junior Chavez Vargas



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 385-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

- Ing. Zunilda Ilazaca Cahuata
- Ing. Marucia Rodas Vergara
- Ing. Crisa Romero Banda
- Ing. Raúl Karin Ochoa Guerra
- Ing. Nicmar Nico García Reynaga
- Ing. Mary Luz Huamán Carrión
- Ing. Daniel Minaya Gutierrez
- Ing. Flores Dominguez Elvis Rosel

**ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR** a la Vicepresidencia Académica, para su RATIFICACIÓN en sesión de Comisión Organizadora.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la entrega de la presente resolución se realice el día 09 de junio de 2023 en la Ceremonia Académica de Reconocimiento a los docentes y no docentes Ingenieros de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. David Juan Ramos Hualpartepa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
-----  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO